I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	Febrero de 2026
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	Secretaría General
SOLICITANTE:	Stefanía Jaramillo Diaz
CARGO/ CONTRATISTA:	Secretaria General

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Minima Cuantia		
TIPO DE CONTRATO:	Minima Cuantía		
OBJETO:	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIO DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LPIALES.		
CUANTÍA:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($50.000.000).		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	N/A	CC/CE/NIT:	N/A

III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	2026.IAC.01.000132	RUBRO:	AC.2.1.2.02.02.006.03 – MENSAJERIA - 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD	FECHA:	ENE.22.2026

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico /digital	N/A
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2		
2	ESTUDIOS PREVIOS.			
5	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.			x
11	Documento de identidad del contratista o representante legal.			x
13	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).			x
14	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).			x
15	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).			x

16	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).			X
18	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.			X
24	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).			X
25	Paz y Salvo Municipal			X
26	Declaración de Bienes y Rentas			X
	Certificado de libertad y tradición			X
	Escritura N°. 2.349 del 17 de julio de 2018			X
27	Oficio Con Nombres Y Apellidos, Número De Cedula Y Cargo Del Supervisor Para Realizar El Comunicado De Designación	1		
28	CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES			

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma:	**Firma:**
Nombre: Stefanía Jaramillo Diaz	**Nombre:**
Cargo: Secretaria General	**Cargo:**
Fecha: Febrero de 2026	**Fecha:** 02.03.26 2:30

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.000132	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000053
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.22.2026		
CONCEPTO	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVÍO DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LPIALES.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 50.000.000,00	**SON.** CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	-
DEPENDENCIA	-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.006.03 - MENSAJERIA
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD
PRODUCTO CPC	68021 - SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL
VALOR FUENTE	$ 50.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
CADENA QUENGUAN GREYCI TATIANA	**OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA**	**CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA**
TECNICO ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	SUBSECRETARIA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÓN: 23/01/2026 **IP:** 190.90.140.65 **IMPRIMIÓ:** GREYCI ELABORÓ: GREYCI

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTIÓN HACIENDA	Código: FR-T-GH- GF.GP-16	Página: 3 de 4
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión: Mayo 07 de 2025	Versión: 3.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Ciudad y fecha	Ipiales, enero 2026
Para	**SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** Secretario(a) de Hacienda
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Objeto del contrato	Servicio de mensajería expresa y certificada por monto agotable a nivel urbano, regional, nacional y sitios de difícil acceso para el envío de todo tipo de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ipiales.
No. BPIN	N/A

COD PRODUCTO	PRODUCTOS	COD FUENTE	FUENTE	Valor
			Valor Total.	

Valor:	Cincuenta millones pesos (50.000.000) mcte. CK
Observaciones	

Solicitante ANYELY YINNETH CERON ANDRADE Secretaria General	Visto bueno JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES Alcalde Municipal de Ipiales

Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto

Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	

Revisó: MARIA MERCEDES ESCOBAR CABRERA Subsecretaría de Atención al Ciudadano	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: 22 ENE 2026
Elaboró: LEIDY CAROLINA NOGUERA OSEJO Auxiliar Administrativa	Hora: 03:10 Quien recibe:

FECHA	FEBRERO DE 2026.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA GENERAL.
BANCO DE PROYECTOS	N/A.
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIO DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LPIALES.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Prestación de servicios		**Compraventa**		**Obra pública**	
Convenio / contrato interadministrativo		**Suministro**		**Concesión**	
Arrendamiento		**Consultoría**		**Mínima cuantía**	X

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que: *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. En desarrollo de este mandato, las entidades del Estado, entre ellas las administraciones municipales, están en la obligación de actuar de manera diligente, eficiente y oportuna en la atención de los requerimientos de la ciudadanía y en el cumplimiento de sus funciones.

En este contexto, uno de los pilares fundamentales de la gestión administrativa pública es el aseguramiento de una comunicación institucional fluida, segura y eficaz con ciudadanos, instituciones públicas, empresas privadas y otras entidades territoriales. La comunicación oportuna entre estos actores no solo permite el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 209 de la Constitución, sino que además garantiza derechos fundamentales como el derecho al debido proceso, el derecho de petición, y el acceso efectivo a la administración pública.

La Alcaldía Municipal de Ipiales, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, debe tramitar diariamente un volumen significativo de comunicaciones oficiales que incluyen notificaciones, citaciones, respuestas a derechos de petición, actos administrativos, requerimientos, remisiones judiciales, informes de gestión, entre otros documentos de carácter urgente y confidencial. Estas comunicaciones deben ser entregadas en tiempo oportuno a nivel local, regional y nacional, incluyendo zonas de difícil acceso, lo cual requiere de un servicio especializado y confiable como lo es la mensajería expresa.

La contratación del servicio de mensajería expresa se convierte, entonces, en un mecanismo logístico esencial que permite la correcta articulación de los procesos administrativos, la ejecución de programas institucionales, el

cumplimiento de decisiones judiciales y administrativas, así como la interacción permanente con órganos de control, autoridades judiciales y otras instancias del Estado.
Además, el servicio de mensajería asegura trazabilidad, respaldo documental y garantía de entrega, lo cual reviste especial importancia en actuaciones sujetas a términos legales y procedimientos reglados, en los que cualquier demora o incumplimiento podría acarrear responsabilidades disciplinarias o legales para la administración. En este sentido, la contratación de dicho servicio no se trata de una opción, sino de una condición necesaria para asegurar la legalidad, transparencia, celeridad y cumplimiento de la gestión pública.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Alcaldía de Ipiales no cuenta con un servicio interno que permita cubrir con suficiencia, oportunidad y cobertura este tipo de requerimientos, se hace imperativo adelantar el correspondiente proceso de contratación del servicio de mensajería expresa, por monto agotable, que permita la distribución de correspondencia a nivel urbano, regional, nacional y en zonas de difícil acceso, garantizando así la continuidad, efectividad y legalidad de las comunicaciones oficiales de la entidad.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIO DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LPIALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78102200	**Servicios de transporte almacenaje y correo**	**Transporte de carga y correo**	**Servicios postales de paqueteo y Courier**

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION (Servicio de Mensajería Expresa)
1	**Servicio Urbano**
2	**Servicio Regional**
3	**Servicio Nacional**
4	**Servicio Especial (zonas de difícil acceso)**

- Servicio postal que garantice la recolección, trasporte y entrega de documentos, cartas, tarjetas, impresos, periódicos, muestras de mercadería u otras.

- El contratista deberá ofrecer un aplicativo web o software que permita a la entidad o a los usuarios autorizados tener acceso a toda la información de los envíos realizados también deberá permitir y administrar seguimiento al contrato además de tener un control que le permita:

  - ✓ Radicación y elaboración de guías
  - ✓ Generación de reportes e impresión de certificaciones de tiempos de entrega o devolución
  - ✓ Identificación y trazabilidad del documento (lugar, día hora y estado)
  - ✓ Visualización e impresión de la guía, orden o prueba de entrega
  - ✓ Información sobre el número de envíos por periodo

C. DOMICILIO

Municipio de Ipiales - Nariño.

D. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato en virtud de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Ipiales; a través de LA SUBSECRETARIA DE ATENCION AL CIUDADANO, o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Suministrar el servicio de mensajería de conformidad con los precios de la propuesta
3. Suministrar las bolsas, planillas y guías requeridas en la ejecución de cada envió.
4. Realizar la recolección diaria de los documentos que serán entregados en el Sistema de Atención al Ciudadano – S.A.C.
5. Garantizar la atención las solicitudes en cuanto a información de los envíos y contrato en general dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento.

6. El contratista deberá contar con sucursal en la ciudad de Ipiales en razón a la inmediatez del servicio.
7. Contar con los medios técnicos y operativos que garanticen una entrega ágil y oportuna.
8. Registrar individualmente cada envió y asignarse a cada uno de ellos un número de identificación individual o guía.
9. Cumplir la normatividad vigente en especial las obligaciones y directrices de la Ley 1369 de 2009.
10. Entregar al Sistema de Atención al Ciudadano – S.A.C., dentro de los dos días siguientes la mensajería que no pudo ser entregada explicando los motivos por los cuales no pudo ser entregada.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
12. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
13. Pagar por su cuenta todos los impuestos, derechos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Atender las recomendaciones que le imparta el supervisor del contrato.
15. Suministrar la información que le requiera el supervisor en cumplimiento del contrato.
16. Presentar los informes y documento necesarios para el pago correspondiente.
17. Garantizar es todo caso la inmediatez del servicio.
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

B. Obligaciones Generales.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato
3. Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.
4. Mantener indemne a la Alcaldía.
5. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
6. Expedir las pólizas en los términos y condiciones requeridas por la Administración Municipal de Ipiales.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio.
8. Atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el Supervisor.
9. Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

F. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 80 de 1993 establece en su artículo 13 que los contratos estatales se regirán por las normas civiles y comerciales y por lo consagrado en dicho estatuto contractual.

Que la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, contiene disposiciones en materia de contratación pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima Cuantía.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1082 de 2015, en el capítulo V reglamentó la modalidad de selección de Mínima Cuantía, manifestando en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Por lo tanto, el proceso de selección se pretende adelantar por la modalidad de Selección referida toda vez que su valor no supera los $ 78.790.725, lo que se determina en la actualidad como el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para el Municipio de Ipiales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría General efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza. Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.

A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

Año	Modalidad / Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración

2019	Mínima cuantía IP-2019-061	Municipio de Pasto	El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto, a prestar los servicios de mensajería, para la admisión, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que se requiera a nivel urbano, rural, regional y nacional de acuerdo con las especificaciones establecidas en las condiciones mínimas, bajo la modalidad de monto agotable.	$ 54.500.000	182 DÍAS
2019	Mínima cuantía SMC 042	Municipio de Ipiales	SERVICIO DE MENSAJERÍA, POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL, Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIÓ DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES –NARIÑO	$ 37.265.220	268 DÍAS
2024	Mínima cuantía SMC-019-2024	Municipio de Ipiales	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA, POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIÓ DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2024	$ 30.000.000	287 DÍAS
2025	Mínima cuantía SMC-057-2025	Municipio de Ipiales	SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIO DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LPIALES.	$ 50.000.000	157 DÍAS

Como se puede observar, el Municipio de Ipiales debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades por la labor que implica la prestación de servicios técnicos, para contribuir con las actividades relacionadas.

De acuerdo con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Alcaldía Municipal de Ipiales estima contratar por valor de CI**NCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00)** A monto agotable

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del mercado sector realizado por la Entidad, consistente en el análisis del objeto, duración y el promedio mensual del valor de los procesos de contratación similares.

Teniendo en cuenta que el correspondiente contrato tendrá una duración que va desde el perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2026, este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato y los valores de los contratos similares publicados en el SECOP II.

Para llevar a cabo el presente proceso se solicitaron cotizaciones del suministro requerido por empresas locales así:

1. PRONTO ENVIOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR / UNIDAD (0-1000 gr)	VALOR / UNIDAD (1001-4900 gr)
1	Servicio Urbano	$ 8.200	$ 10.000
2	Servicio Regional	$ 11.000	$ 13.000
3	Servicio Nacional	$ 16.500	$ 18.000
4	Servicio Difícil Acceso	$ 35.000	$ 35.000

2. ENVIA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR / UNIDAD (0-1000 gr)	VALOR / UNIDAD (1001-4900 gr)
1	Servicio Urbano	$ 8.200	$ 10.700
2	Servicio Regional	$ 10.000	$ 13.300
3	Servicio Nacional	$ 14.700	$ 18.300
4	Servicio Difícil Acceso	$ 26.500	$ 38.400

VALOR PROMEDIO ESTUDIO DEL MERCADO

La Entidad determina establecer este valor, tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones recibidas:

ÍTEM	COTIZACIONES	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
1	**PRONTO ENVIOS**	**$146.700**	$ 143.**400**
2	**ENVIA**	**$140.100**	

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ipiales, realizó el respectivo. análisis de precio del mercado para estimar el valor de los bienes a contratar en la vigencia 2026, valiéndose de dos (02) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran el servicio requeridos, los cuales proyectan un valor cotizado el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de· selección, esto quiere decir que la administración deberá adjudicar el contrato a un proveedor que cotice los bienes por debajo o sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA, calculado por la entidad de acuerdo al valor cotizado.

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el municipio de Ipiales.,

C. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00)**

D. FORMA DE PAGO

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Estos pagos se efectuarán previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales. Además, el CONTRATISTA deberá anexar la correspondiente factura, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Impuesto sobre la Renta para la Equidad, cuando aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la Ley 1607 de 2012 y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución va desde el perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto total del contrato a ejecutar contado desde el acta de inicio.

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaría de Presupuesto del Municipio de Ipiales.

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.IAC.01.000132	**ENE.22.2026**	**AC.2.1.2.02.02.006.03 – MENSAJERIA – 68021 – SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERIA NACIONAL**	**$ 50.000.000.00**

La disponibilidad presupuestal numero 2026.IAC.01.000132, es por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00),** de los cuales se van a causar **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00)**

V. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes de que trata la presente selección, serán evaluados por la Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

	Persona natural.		Persona jurídica
1	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).	1	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).
2	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).	2	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).

9	Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10	Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11	Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11	Antecedentes judiciales del presentante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13	Compromiso anticorrupción.	13	Compromiso anticorrupción
14	Certificado REDAM	14	Certificado REDAM
15	Paz y salvo municipal expedido por la secretaria de haciendo del municipio de Ipiales	15	Paz y salvo municipal expedido por la secretaria de haciendo del municipio de Ipiales

Forma de acreditar la **capacidad Jurídica**. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado la actividad mercantil 5320 que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica debe tener registrada la actividad económica para la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Forma de acreditar la **experiencia mínima**. Se debe acreditar la experiencia mínima de Tres (03) contratos con entidades públicas que tenga relación con el objeto del presente proceso, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.
c) Una Certificación de experiencia:

Contenido mínimo de las certificaciones: En caso de aportar certificaciones estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente debidamente firmado en el cual conste como mínimo:

1. Nombre de la persona jurídica o contratante
2. Nombre del contratista. Si se trata de un proponente plural, indicar los nombres y porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato
5. Valor final del contrato, incluyendo las adiciones (si aplica).
6. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año).

3	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y renovado para 2026.	3	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y renovado para 2026.
4	Copia de la cédula.	4	Copia de la cédula del representante legal.
5	Registro único tributario (RUT).	5	Registro único Tributario (RUT).
6	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7	El proponente deberá contar con establecimiento de comercio o sede operativa en la ciudad de Ipiales, cuya actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del contrato, esto es, la prestación del servicio de mensajería expresa y certificada. La exigencia de un establecimiento en la ciudad de Ipiales se fundamenta en la necesidad de garantizar la atención presencial, la recepción, recolección y gestión oportuna de la correspondencia oficial, así como la respuesta inmediata ante requerimientos operativos de la Alcaldía Municipal de Ipiales. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá adjuntar el respectivo Registro Mercantil, en el cual conste la existencia del establecimiento de comercio y su dirección en la ciudad de Ipiales.	7	El proponente deberá contar con establecimiento de comercio o sede operativa en la ciudad de Ipiales, cuya actividad económica esté directamente relacionada con la prestación del servicio de mensajería expresa y certificada. Lo anterior se justifica en la necesidad de garantizar la recepción, recolección, gestión y entrega oportuna de la correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ipiales, así como la atención inmediata de requerimientos operativos, incidencias y coordinación logística a nivel urbano, regional, nacional y en sitios de difícil acceso., El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal o mediante documento idóneo que acredite la ubicación del establecimiento o sede operativa en la ciudad de Ipiales.
8	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	8	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.

7. Dirección y teléfono de contacto del contratante.
Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A
Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo al Literal (c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, al Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Pág. 6, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente.

V. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de servicio en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza, se considera los siguientes riesgos previsibles:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirven como soporte del acta parcial del contrato	Retraso en el pago	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto
2	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual, modificaciones en la duración del contrato	Raro	Catastrófico	8	Riesgo Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Estancamiento de los procesos y procedimientos, retraso en el seguimiento de los mismos	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Persona responsa	Fecha estimada en que se	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

	contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución				Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad
1	X		Solicitud de documentos que soportan el pago con anticipación	Raro	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificación de cuenta antes del trámite para pago	Mensual
2	X		Verificar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificar la afiliación	Mensual
3		X	Supervisión permanente de la ejecución del contrato	Posible	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Solicitando al contratista la presentación de informes de actividades	Mensual

VI. GARANTÍAS.

Dado el valor y el objeto del contrato, la Entidad considera que el contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir a favor del municipio de Ipiales las siguientes garantías:

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

a. ***Cumplimiento:*** De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
b. ***Calidad de servicio:*** Según las voces del artículo 2. 2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 del 2015, por el 10% del valor del contrato y vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

VII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Firma
STEFANÍA JARAMILLO DIAZ Secretaria General
Elaboro: Jhonatan David Quiroz Pantoja Cargo: Profesional Universitario OPS
Revisó: Stefanía Jaramillo Diaz Cargo: Secretaria General

Ipiales, 5 de febrero de 2026.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.

PRONTO ENVIOS una compañía de mensajería especializada con más de 20 años de experiencia en la distribución profesional de envíos en todo el territorio nacional.

Es satisfactorio informarles que nuestros servicios cuentan con el aval del Ministerio de Tecnología y comunicaciones, mediante licencia # 01213 actualizada en Marzo de 2025.

Nuestra misión es satisfacer constantemente los requerimientos y necesidades de ustedes como clientes, a través de una logística con calidad, efectividad y oportunidad.

Conscientes de sus necesidades diarias nos permitimos realizar la siguiente propuesta:

1.- PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR DE 100g A 500g
1. Servicio de mensajería urbana	$ 8.200	$ 10.000
2. Servicio de mensajería regional a municipios	$ 11.000	$ 13.000
3. Servicio de mensajería nacional	$ 16.500	$ 18.000
4. Servicio de mensajería especial a veredas, sector rural	$ 35.000	$ 35.000
5. Kilo adicional	$ 2.800	
6. Servicio de empaquetado y ensobrado de acuerdo a sus necesidades		

2.- SEGURO DE TRANSPORTE:
Usted puede asegurar sus envíos pagando adicionalmente el 2% del valor que declare por sus mercancías.

Nos reservamos el derecho de utilizar los medios necesarios para hacer que sus envíos sean entregados de una manera eficiente y efectiva, así sea utilizando tercerización para aquellas zonas donde no haya cubrimiento directo.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes en nuestro contacto de servicio al cliente al celular 3166283610 o al correo electrónico prontoenvios.ipiales@gmail.com.

Cordialmente,

Rocio Bastidas

Pronto envíos
Mensajería Expresa

ROCIO DEL SOCORRO BASTIDAS TEZ
REPRESENTANTE IPIALES
PRONTO ENVIOS

pasión por lo que hacemos

05 Febrero 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
Ipiales – Nariño.

Ref.- Oferta Comercial 2026

OBJETO: SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIO DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR/UNIDAD (0 A 1000 gr)	VALOR UNIDAD (1001-2000 gr)
1	Servicio Urbano	$ 8.200	$ 10.700
2	Servicio Regional	$ 10.000	$ 13.300
3	Servicio Nacional	$ 14.700	$ 18.300
4	Servicio Especial (Zonas de difícil acceso)	$ 26.500	$ 38.400

	VALOR
SUB TOTAL (Sin IVA)	$ 140.100
IVA SI CORRESPONDE	
TOTAL	$ 140.100

envía Mensajería
GERENCIA - PASTO

JAVIER EDUARDO PASUY RODRIGUEZ
GERENCIA REGIONAL
CARRERA 13 No. 10-35 San miguel
Correo electrónico: jpasuy@envia.co
Teléfono / Celular: 3104072713

ALCALDÍA MUNICIPAL
Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

Ipiales, 2 de febrero de 2026.

Doctor
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento de Contratación

Ref: Designación de supervisión.

Cordial saludo de paz,

STEFANÍA JARAMILLO DIAZ, mayor de edad, con domicilio en Ipiales (N) identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.100.107 de Cali (V), actuando en calidad de Secretaria General, por medio del presente escrito, me permito solicitar se designe, como supervisora del contrato de mínima cuantía cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA POR MONTO AGOTABLE A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL ENVIO DE TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LPIALES."** A **MARÍA MERCEDES ESCOBAR CABRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.008.537 de Ipiales (N) quien funge como SUBSECRETARIA DE ATENCION AL CIUDADANO y/o quien haga sus veces. Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

STEFANÍA JARAMILLO DIAZ
Secretaria General

Revisó: Stefanía Jaramillo – Secretaria General.
Proyectó: Jhonatan Quiroz – Contratista OPS